



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Minuta 440. Acuerdo de Prórroga
Resolución a la Solicitud de Información: 1222300018321
Departamento de Control de Bienes

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 11 de mayo del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER), ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, los ciudadanos; Mtra. Juana Arellano Mejía, Titular de la Unidad de Transparencia y Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, C. Alfonso Díaz Oliva, Coordinador de Archivos, quienes actúan legalmente en su carácter de Comité de Transparencia, según lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESULTADOS

1.- Se atiende la Solicitud de Información, con número de folio: **222300018321** recibida oficialmente en el sistema INFOMEX el día **13 de abril de 2021**, sobre la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra se describe a continuación.

"Solicitud para Compra real Objetivo Obtener el consumo real ejercido de todos los Medicamentos del grupo 010, Vacunas del grupo 020, Lácteos del grupo 030 y Estupefacientes y Sustancias psicotrópicas del grupo 040. del primer cuarto del año 2021 (enero a marzo). Solicito me proporcionen la relación de todos los medicamentos adquiridos por el INER-Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas en los meses de enero, febrero y marzo de 2021 (medicamentos grupo 010, vacunas grupo 020, lácteos grupo 030 y estupefacientes y sustancias psicotrópicas grupo 040) por entidad federativa en cada una de sus unidades médicas. Nos referimos al consumo real de medicamentos de cada mes los ingresos en sus almacenes, así como a los inventarios de cada una de las claves de medicamentos La información se solicita con el siguiente detalle de información: Cantidades desglosadas por cada mes, colocando Fecha de adquisición, Clave cuadro básico, número de piezas adquiridas, precio por pieza, importe, proveedor (o distribuidor), registro sanitario del medicamento comprado, titular del registro sanitario del medicamento comprado, procedimiento de compra por el cual fue adquirido (Licitación Adjudicación Directa, Invitación Restringida según corresponda u otro), número del procedimiento de compra y número de contrato o factura. La información se solicita por entidad compradora/estado. De preferencia anexarlo en formato de EXCEL", (sic)

2.- Mediante correo de fecha 11 de mayo de 2021, el C.P. Genaro Leopoldo Maximiliano Peralta, Jefe del Departamento de Control de Bienes del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, mediante correo electrónico institucional remitido a utransparencia@iner.gob.mx, emitió la solicitud de prórroga para el folio antes enunciado, en el siguiente sentido:

"solicito a usted prorroga en la solicitud de información de la plataforma de transparencia número 183/21, derivado de las cargas de trabajo en el Departamento de Control de Bienes." (SIC)

ACUERDO





Este Comité de Transparencia del *Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas*, analiza la procedencia de la petición de prórroga:

- a) La solicitud de prórroga requerida por el **Departamento de Control de Bienes**, es presentada ante este Comité de Transparencia en el día **20/20** de los plazos establecidos para la atención de solicitudes de información, motivo por lo cual se determina que ésta se encuentra en el plazo de Ley establecido para solicitarla.
- b) La causa que ocasiona la solicitud de prórroga, emana de las actividades que realiza este Instituto Nacional de Salud, con cargas excesivas de trabajo relacionada con la contingencia sanitaria en el Departamento de Control de Bienes, así como de la reconversión hospitalaria de este Instituto.
- c) Se determina la procedencia de la petición, a razón de interrumpir el plazo de 20 días, para la atención, en un primer y único momento, para las ya citadas solicitudes de información, ampliándose a un máximo de 10 días adicionales.

-----**RESOLUTIVO**-----

De conformidad con el artículo 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y su correlativo artículo 135 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, resuelve:

ÚNICO. - Con **2/3** votos este Órgano Colegiado determina con fundamento en los artículos en comento de la Ley Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP y LGTAIP) procedente la prórroga de mérito.

Así lo proveyeron los integrantes del Comité de Transparencia.

Ciudad de México, 11 de mayo del 2021.

Mtra. Juana Arellano Mejía.
Presidente del Comité de Transparencia.
Titular de la Unidad de Transparencia.
Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales.

C. Alfonso Díaz Oliva.
Coordinador de Archivos.

JAM/sdg

